



Las normas de funcionamiento para las clases de Lengua Castellana y Literatura aprobadas por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para el curso 2019/2020 serán las siguientes:

- La asistencia a clase es determinante para el desarrollo normal del proceso de aprendizaje, por lo tanto, las faltas de asistencia sin justificar serán computadas en la evaluación de la calificación trimestral de la Competencia social y cívica. Esta norma será aplicada asimismo a los retrasos en la entrada a clase que no estén justificados a criterio del profesorado o, en su caso, de los tutores.
- Cualquier acto contrario a la convivencia en el aula conllevará una medida para reflexionar y rectificar la actitud, a saber: redacción como reflexión de lo ocurrido, apercibimiento leve o grave, permanencia durante una serie de días en aula de recreo, asistencia al aula de convivencia, así como otras medidas contempladas en el Reglamento del Centro.
- Es muy importante que padres y madres hablen con sus hijos/as para transmitirles la importancia de las normas de funcionamiento y convivencia en el Centro.
- Al menos se realizará una prueba escrita de contenidos por cada trimestre. Se puntuará sobre 10 o 100 cada prueba, pero se computará como el 60% de la calificación, que evaluará principalmente la Competencia lingüística.
- La calificación trimestral que aparecerá en el boletín será un compendio de las pruebas realizadas en clase, el trabajo diario y participación (Iniciativa y espíritu emprendedor, Competencia para aprender a aprender) y su proceder en el centro (Competencia social y cívica). La distribución de los porcentajes se realizará de la siguiente manera:

60%: Competencia lingüística, cultural y artística.

20%: Competencia social y cívica, Competencia digital y Conciencia y expresiones culturales.

20%: Competencia para aprender a aprender, Competencia para la Iniciativa y espíritu emprendedor, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, competencia matemática.

Justificación de faltas de asistencia a exámenes.

En caso de que el alumno/a no pueda acudir el día del examen al centro, la prueba se realizará junto con el siguiente examen, presentando previamente justificación fehaciente de la falta firmada por su padre/madre/tutor/a o bien mediante una justificación médica.

Sanción por copiar en un examen

Si un alumno/a es sorprendido copiando en una prueba o examen que se esté realizando la calificación de la misma será de cero. El hecho será recogido por el profesorado en un parte de incidencia que contemple los pormenores de dicha infracción.

Para evitar infracciones de ese tipo el Reglamento de nuestro centro recoge la prohibición de acudir al centro (y mucho más su uso en pruebas escritas y en clase) con teléfonos móviles y cualesquiera otros dispositivos electrónicos o relojes programables y/o con capacidad para almacenar voz y/o datos y/o transmitirlos.